

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P  
NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL  
NUMERO 01010

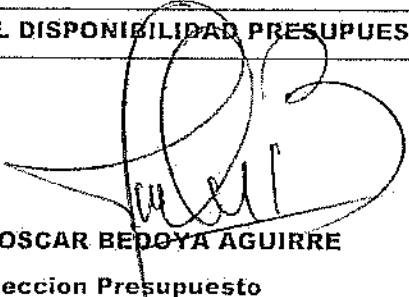
**EXPEDICION DEL CDP:** 2019/12/05  
**SECCIONAL:** MANIZALES ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
**OBJETO:** PLATAFORMA DE IMPRESION, PLOTER, ESCANER Y FOTOCOPIADO PARA LAS SECCIONALES DE EMPOCALDAS


EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

**CERTIFICA**

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2019 existe saldo disponible y no comprometido en el ( o los ) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
21020225	SISTEMATIZACIÓN	9,188,869
<b>TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>		<b>9,188,869</b>

  
**JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE**  
Jefe Seccion Presupuesto

	F-GC-01 Versión: 11 Marzo 2019	Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

Fecha del estudio: miércoles, 4 de diciembre de 2019

Objeto de la contratación: PRÓRROGA Y ADICIÓN PLATAFORMA DE IMPRESIÓN, PLOTTER, ESCÁNER Y FOTOCOPIADO PARA LAS SECCIONALES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P

**VERIFICACIONES PREVIAS**

Requerimiento previo: Empocaldas actualmente cuenta con el servicio de Outsourcing de Plataforma de impresión, Plotter, Escanner y Fotocopiado para las seccionales de Empocaldas

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD**

**Necesidad** Empocaldas S.A. E.S.P. presta los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en los municipios del Departamento de Caldas; cada una de las seccionales debe contar con las herramientas tecnológicas que le ayude en la buena prestación del servicio, una de ellas es la plataforma de impresión, plotter y fotocopiado; teniendo en cuenta que la empresa no cuenta con los elementos para suplir la necesidad que se tiene de impresión en todos los procesos que se ejecutan en Manizales, las seccionales y las plantas de tratamiento, el Departamento Administrativo y Financiero recomienda se contrate el manejo de la plataforma de impresión, plotter y fotocopiado para las seccionales de Empocaldas S.A. E.S.P., las maquinas que el proveedor debe proveer para el servicio deben ser maquinas que permitan hacer múltiples funciones, entre ellas escanear, servicio de fax en caso de emergencia (daño del fax de la seccional), sacar fotocopias entre otras.

También se unirá el suministro del plotter con sus respectivos suministros, contar con una máquina de estas propias no se recomienda, pues sus costos de adquisición son muy elevados y los beneficios obtenidos son considerables, teniendo en cuenta que se imprimen alrededor de 40 planos por mes, que sirven de apoyo para múltiples tareas, como reparaciones, presentación de proyectos e impresiones solicitadas por Gestión Humana.

En caso de que la empresa adquiriera los elementos la inversión estaría distribuida de la siguiente manera:

VALORACION EQUIPOS AÑO 2019				
En caso de que la empresa adquiriera los elementos la inversión estaría distribuida de la siguiente manera por año:		IPC 2019	Análisis para la inversión de los equipos Año 2019	
Plotter	\$7.821.528	3,3%	\$258.110	\$8.079.638
Total Toner	\$199.940.812	3,3%	\$6.598.047	\$206.538.859



Reemplazo impresoras	\$9.954.672	3,3%	\$328.504	\$10.283.176
Impresoras	\$50.484.408	3,3%	\$1.665.985	\$52.150.393
Escáner con alimentación de hojas				\$1.880.000
Fotocopiadora				\$1.100.000
<b>Total Año:</b>	<b>\$268.201.420</b>		<b>\$8.850.647</b>	<b>\$277.052.067</b>

Esta necesidad de la empresa se solucionó por medio del Contrato 042 del 10 de enero de 2019, con la empresa COMPUTAR S.A.S., por valor de \$105.672.000 INCLUIDO IVA, vigente hasta el 31 de diciembre/2019. El contratista ha cumplido con todas las condiciones exigidas para garantizar el normal funcionamiento del servicio, por lo tanto, se recomienda la prórroga del contrato hasta el 31 de enero/2020, (Un mes), para continuar con el servicio de Outsourcing de Plataforma de Impresión, Plotter, Escanner y Fotocopiado para las seccionales de Empecaldas, para todos los funcionarios de la empresa y también para mejorar la atención a los clientes en cada una de las seccionales, dónde se tienen los equipos de impresión. El valor de la prórroga y adición del contrato será por \$9.188.869

**Conveniencia:** Realizar la prórroga y adición del contrato Nro. 042-2019 es conveniente para la organización, porque se garantiza la prestación del servicio, teniendo en cuenta la importancia que tienen los equipos de impresión, plotter, escaneado y fotocopiado en cada una de las seccionales para realizar sus procesos administrativos, de ingeniería y también el poder atender a los clientes en cada uno de sus requerimientos, por medio de los equipos a través de los formatos de impresión o documentación que se escanea en el sistema de gestión documental de la empresa. Por lo tanto, estos equipos con sus insumos se hacen indispensables en la prestación del servicio para garantizar el normal funcionamiento de la empresa en cada uno de los servicios.

**Oportunidad:** Se recomienda la prórroga y adición del Contrato Nro. 042-2019 del servicio de Outsourcing de Plataforma de impresión, Plotter, Escanner y Fotocopiado para las seccionales de Empecaldas para garantizar el normal funcionamiento en los servicios de impresión, fotocopiado, scanner con sus insumos de papel para facilitar la atención a los clientes de acueducto y alcantarillado, como también en los procesos administrativos y de ingeniería de la empresa, incluidos los servicios de plotter

**REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO**

**Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio:** Instalar y dejar en perfecto funcionamiento en la red corporativa de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., en Manizales y en cada una de las seccionales y sus plantas de tratamiento las impresoras de acuerdo con las siguientes características. Ver ANEXO UNO Y ANEXO DOS

Item	Código Inventario	Cod. Nac.	Unidad	Descripción del Bien o servicio	Unidad	Cantidad
		82121503		IMPRESIÓN DIGITAL		
		14111507		PAPEL PARA IMPRESORA O FOTOCOPIADORA		

**EXPERIENCIA REQUERIDA**

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

--

**SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO**

Persona Natural y Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Total precio de mercado				

- Adjuntar soportes de precio de mercado.
- Todos los precios deben incluir IVA.
- Adjuntar matriz de precios de mercado.
- En caso de no adjuntar los soportes de precio de mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especificidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

**PRESUPUESTO**

Vigencia actual	Vigencia futura	Total
2019	2020	Total vigencias
9.188.869	-	9.188.869

Cod. Rubro	Nombre Rubro de apropiación	Valor de la apropiación
21020205	Comunicación y Transporte (Telecomunicaciones)	9.188.869
Total GDP		9.188.869

Centro de costos 11205 - MANIZALES SISTEMAS
--

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Obligación	Aplica
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Sí aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Sí aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Sí aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Sí aplica

En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Sí aplica												
Cumplir con el protocolo de seguridad que se establezca para el ingreso a Empocaldas S.A. E.S.P. y los frentes de trabajo de la misma, y la seguridad de los datos que se procesen, verificando que no existan fugas ni indebido uso de la información.	Sí aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor ). Cómo presentar los informes que se exija.	Sí aplica												
Contar con un formato de pedido sistematizado por área que permita atender solicitudes valoradas para cada uno de los centros de costo. (Centro de costos en unidades y en pesos, consumo en unidades y valor, facturación total y detallada por cada centro de costos, trazabilidad de tubería, por medio físico y magnético)	Sí aplica												
El proveedor debe estar dispuesto a atender los requerimientos de los centros de costos en fechas previamente establecidas con el supervisor.	Sí aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	Sí aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Sí aplica												
Presentar al supervisor del contrato de Empocaldas S.A. E.S.P., un plan de manejo ambiental, en caso de generarse algún residuo sólido, líquido o gaseoso con ocasión de la ejecución del contrato, donde describa los residuos que generará y el aprovechamiento o la disposición final de los mismos.	No aplica												
Garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la norma ISO 9001 determinados por el Empocaldas S.A. E.S.P., (Para los eventos de ejecutar trabajos en las plantas que pueda afectar la calidad del agua o del proceso de tratamiento, deberá contar con autorización por parte del Administrador de la seccional).	No aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Sí aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Sí aplica.												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
<p>Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							
Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								

<ul style="list-style-type: none"> <li>- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.</li> <li>- En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.</li> <li>- En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.</li> <li>- En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</li> <li>- En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</li> </ul>	No aplica
Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Empresa.	No aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	Sí aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	Sí aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	Sí aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS**

Las obligaciones específicas a cargo de Empecaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	Aplica
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Sí aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Sí aplica

**LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

Lugar de ejecución: Manizales, Carera 23 No. 75 - 82 , teléfono 8867080 Ext. 115 responsable de quien recibe John Jairo Giraldo Villa, Jefe Sección sistemas

Plazo de ejecución: Vigente desde la firma del Acta de Inicio hasta el 31 de enero/2020.

**FORMA DE PAGO**

Forma de Pago Una sola acta, una vez entregados los elementos.

Condiciones para Pago El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante refención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectué los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Certificación del almacén de la entrada del insumo y visto bueno del supervisor.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	Aplica
Estampilla Pro Universidad (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Sí aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Sí aplica
Contribución Especial (5%)	No aplica

**ASIGNACION Y DISTRIBUCION DEL RIESGO**

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P.,
Esta a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

**SUPERVISIÓN**

Nombre del Supervisor	Cargo del supervisor
John Jairo Giraldo Villa.	Jefe Sección Sistemas

**GARANTÍAS**

Tipo de garantías	Aplica
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Sí aplica
Anticipo	No aplica
Cumplimiento	Sí aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	Sí aplica
Calidad	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica

**TIPO DE CONTRATO**

Tipo de contrato	Aplica
Suministros	Sí aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por	
Firma	
Nombre	JOHN-JAIRO GIRALDO VILLA
Cargo	Jefe Sección Sistemas
Revisión Jurídica	
Firma	
Nombre	ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Cargo	Jefe Contratación

Aprobado por	
Firma	
Nombre	CESAR AUGUSTO MEJIA TRUJILLO
Cargo	Jefe Administrativo y Financiero



ANEXO UNO				
SECCIONAL	IMPRESORAS			
	No. IMPRESORAS	SEDE ADMINISTRATIVA	IMPRESIONES PROMEDIO MES	PLANTAS
AGUADAS	3	1 LASER DE ALTO RENDIMIENTO	2100	1 LASER MONOCROMATICA
		1 MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICA		
ANSERMA	3	1 LASER DE ALTO RENDIMIENTO	3600	1 LASER MONOCROMATICA
		1 MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICA		
ARAUCA	2	1 MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICA	1100	1 LASER MONOCROMATICA
ARMA	1	1 MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICA	500	
BELALCAZAR	2	1 LASER MONOCROMATICA	1000	
		1 MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICA		
CHINCHINA	5	1 MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICA ALTO RENDIMIENTO	5200	1 LASER MONOCROMATICA
		1 LASER DE ALTO RENDIMIENTO		1 LASER MONOCROMATICA
		1 MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICA		
FILADELFIA	2	1 MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICA	900	1 LASER MONOCROMATICA
GUARINOCITO	1	1 MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICA	800	
K-41	1	1 MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICA	250	
LA DORADA	5	1 LASER DE ALTO RENDIMIENTO	15000	1 LASER MONOCROMATICA

		1 LASER MONOCROMATICA		
		IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE COLOR DE ALTO RENDIMIENTO		
		1 MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICA ALTO RENDIMIENTO		
MARMATO	2	1 MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICA	1100	1 LASER MONOCROMATICA
MANZANARES	2	1 MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICA	1250	1 LASER MONOCROMATICA
MARULANDA	2	1 MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICA	350	1 LASER MONOCROMATICA
MARQUETALIA	2	1 MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICA	550	1 LASER MONOCROMATICA
NEIRA	2	1 MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICA	1500	1 LASER MONOCROMATICA
PALESTINA	1	1 MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICA	1200	
RIOSUCIO	2	1 MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICA	2250	1 LASER MONOCROMATICA
RISARALDA	2	1 MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICA	1000	1 LASER MONOCROMATICA
SALAMINA	3	1 LASER DE ALTO RENDIMIENTO	2000	1 LASER MONOCROMATICA
		1 MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICA		
SAN JOSE	2	1 MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICA	900	1 LASER MONOCROMATICA
SAMANA	2	1 MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICA	2000	1 LASER MONOCROMATICA

SUPIA	2	1 MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICA	1900	1 LASER MONOCROMATICA
VITERBO	2	1 MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICA	2100	1 LASER MONOCROMATICA
VICTORIA	2	1 MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICA	1300	1 LASER MONOCROMATICA
MANIZALES	5	MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICA ALTO RENDIMIENTO (FACTURACION, AREA TECNICA, SISTEMAS(2) GESTION HUMANA)	90000	
		MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICA (CONTABILIDAD, SUMINISTROS, TESORERIA, CONTROL INTERNO, DISCIPLINARIO, ADMINISTRATIVO, ABOGADA PROFESIONAL JURIDICA, SECRETARIA DE GERENCIA, CONTRATACION)		
		LASER DE ALTO RENDIMIENTO (COMERCIAL, OPERACION Y MANTENIMIENTO, PLANEACION, PRESUPUESTO, NOMINA, SECRETARIA GENERAL, JEFE DE SISTEMAS)		
	7	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE COLOR DE ALTO RENDIMIENTO(SISTEMAS)		
		PLOTTER (PLANEACION)		
		FOTOCOPIADORAS O SIMILARES		
		MAQUINA ROTULADORA O IMPRESORA DE ETIQUETAS		
		ESCANER (RECEPCION)		

**VALORACION EQUIPOS AÑO 2019**

En caso de que la empresa adquiriera los elementos la inversión estaría distribuida de la siguiente manera por año:		IPC 2019	Análisis para la inversión de los equipos Año 2019	
Plotter	\$7.821.528	3,3%	\$258.110	\$8.079.638
Total Toner	\$199.940.812	3,3%	\$6.598.047	\$206.538.859
Reemplazo impresoras	\$9.954.672	3,3%	\$328.504	\$10.283.176
Impresoras	\$50.484.408	3,3%	\$1.665.985	\$52.150.393
Escáner con alimentación de hojas				\$1.880.000
Fotocopiadora				\$1.100.000
<b>Total Año:</b>	<b>\$268.201.420</b>		<b>\$8.850.647</b>	<b>\$280.032.067</b>

## ANEXO DOS

Las impresoras deberán cumplir las siguientes características técnicas:

- Impresora Multifuncional Monocromática Alto Rendimiento:  
45 ppm (páginas por minuto), resolución 1200x1200, dúplex automático, ciclo de trabajo aproximado 200.000 páginas mensual
- Impresora Multifuncional Monocromática:  
35 ppm, resolución 1200x1200, dúplex automático, ciclo de trabajo aproximado 50.000 páginas mensual
- Impresora Láser de Alto Rendimiento:  
30 ppm, resolución 1200x1200, ciclo de trabajo aproximado 50.000 páginas mensual, dúplex automático.
- Impresora Láser Monocromática:  
15 ppm, resolución 1200x1200, ciclo de trabajo aproximado 8000 páginas mensual
- Impresora multifuncional de color de alto rendimiento:  
20 ppm, resolución 600 x 600 ppp, ciclo de trabajo aproximado de 40.000 páginas mensual, dúplex automático, fax

### Scanner

Ciclo de trabajo diario recomendado: 1000 páginas, escaneo a color en 3 segundos, Tipos de medios admitidos: Papel (normal, inyección de tinta), sobres, etiquetas, cheques, tarjetas (de presentación, ID de plástico), Formato del archivo de digitalización: PDF con función de búsqueda, PDF solo imagen, PDF/A, JPEG, TIF de una página, TIF de varias páginas, DOCX, RTF, TXT, BMP, Escaneo a doble cara.

- Máquina Rotuladora o Impresora de etiquetas: tecnología de transferencia térmica y directa. Resolución de 203 ppp en un área máxima de impresión de 10,4 cm de ancho. Velocidad de hasta 12,7 cm por segundo. Memoria de 8 MB SDRAM y 8 MB Flash, imprime barra, textos y gráficos.
- Escáner Gama Media:  
Tipo de escáner: Alim. Hojas  
Recursos de envío digital: Carpeta local o de red; correo electrónico; SharePoint 2007 & 2010; Office 365; Destinos de nube que incluyen HP Flow CM; Google Drive; SkyDrive; Box; Dropbox; Evernote; SugarSync; FTP; impresora; fax; aplicación de línea de comandos definidos por el usuario; carpeta web  
Resolución de escaneo, óptica: Hasta 600 ppp  
Resolución de escaneado mejorada: Hasta 600 ppp

Ciclo de trabajo (diario):Ciclo de trabajo diario recomendado: 2000 páginas  
 Profundidad en bits:48 bits (internos), 24 bits (externos)  
 Niveles de escala de grises:256  
 Detección de alimentación múltiple:Sí, ultrasónico  
 Tipos de medios admitidos: Papel (común, inyección de tinta), sobres, etiquetas, tarjetas (de presentación, de seguros, con relieve, de identificación plastificadas, de crédito)  
 Pesos de medios, alimentador de documentos automático (ADF) admitido: 41 a 209 g/m<sup>2</sup>  
 Formato del archivo de digitalización: PDF (solo imágenes, con búsqueda, MRC, PDF/A, cifrado), TIFF (una página, varias páginas, comprimido: G3, G4, LZW, JPEG), DOC, RTF, WPD, XLS, TXT, XML, XPS, HTML, OPF, JPG, BMP, PNG  
 Modos de entrada de digitalización: Panel de control con botón de una o dos caras, software de escaneo

Los equipos se requieren con conexión de red en las seccionales de Aguadas, Anserma, Chinchiná, La Dorada, Neira, Riosucio, Supía, Salamina, Viterbo y Manizales, las demás seccionales no es obligatoria su inclusión.

Se debe incluir dentro de la plataforma el sostenimiento en servicio, suministros y repuestos de las impresoras HP Color LaserJet CM2320 y Zebra P330i con las que cuenta la entidad y las cuales no serán reemplazadas, en caso que dichas impresoras cumplan su ciclo de utilidad deberán ser reemplazadas con otras que cumplan las mismas funciones.

Para la sede Manizales se debe suministrar dos fotocopadoras o maquinas que hagan las mismas labores

Los valores expresados en el cuadro incluyen las impresiones y fotocopias promedio por mes.

1. El contratista deberá suministrar el papel para las fotocopias, la calidad del mismo debe ser aprobado por EMPOCALDAS, sus condiciones mínimas son: Color Blanco, 21.6 x 27.9 CM, 8.5" x 11" 75 g/m<sup>2</sup> - 20 LB. Se debe hacer dos (2) entregas, acorde a los datos entregados por las seccionales su consumo mensual se estima así:

Seccional	Fotocopias Promedio Mes
AGUADAS	500
ANSERMA	1.000
ARAUCA	300
ARMA	100

BELALCAZAR	200
CHINCHINA	1.500
FILADELFIA	100
GUARINOCITO	200
K-41	100
LA DORADA	5.000
MANZANARES	500
MARMATO	200
MARQUETALIA	150
MARULANDA	50
NEIRA	250
PALESTINA	250
RIOSUCIO	500
RISARALDA	500
SALAMINA	250
SAMANA	750
SAN JOSE	500
SUPIA	500
VICTORIA	500
VITERBO	1.000
MANIZALES	10.000
<b>TOTAL</b>	<b>24.900</b>

2. Instalar en la sede Manizales un plotter con las siguientes características mínimas

**Especificaciones**

Tamaño del modelo

914 mm

Funciones

Velocidad de impresión

Hora de impresión de imagen ISO en color N5 (óptima, papel satinado D)

11,9 minutos/página

Hora de impresión de imagen ISO en color N5 (normal, papel satinado D)

12,1 minutos/página

Hora de impresión de imagen ISO en color N5 (borrador, papel recubierto D)

1,3 minutos/página

Hora de impresión de imagen ISO en color N5 (normal, papel recubierto D)

3,8 min/página

Velocidad de impresión de dibujo lineal en color (borrador, papel normal A1)

70 impresiones A1 por hora

Velocidad de impresión de dibujo lineal en negro (borrador, papel normal A1)

70 impresiones A1 por hora

### **Memoria**

Memoria, estándar 1 GB

Disco duro Nada

### **Impresión**

Tecnología de impresión

Inyección térmica de tinta HP

Número de cartuchos de impresión

4 (1 de cada color: cian, magenta, amarillo y negro)

Tipos de tinta compatibles

Basada en tintes (C, M, Y); Basada en pigmento (K)

Salida máxima de rollo

45,7 m

Ancho de línea mínimo garantizado

0,07 mm (ISO/IEC 13660:2001(E))

Precisión de la línea

+/- 0.1%

Densidad óptica máxima (negro)

2,10 Densidad óptica máxima de negro (8 L \* min)

Conectividad, estándar

Gigabit Ethernet (100Base-T); Puerto USB 2.0 de alta velocidad certificado;

Lenguajes de impresión

HP-GL/2, HP-RTL, HP, PCL, EG, CALS;G4



## **Manejo de papel**

Manipulación de los medios de salida acabados

Alimentación de hojas; alimentación de rollo; Bandeja de entrada; cortador automático

Tipos de soportes

Papel bond y recubierto (bond, recubierto o recubierto de gramaje extra, reciclado, normal, blanco brillante), documento técnico (calco natural, vitela), la película (claro, mate), papel fotográfico (satinada, semigloss, premium, polipropileno), autoadhesivos (adhesivo, polipropileno)

Gramaje recomendado

60 A 280 g/m<sup>2</sup> (rollo, alimentación manual); 60 A 220 g/m<sup>2</sup> (bandeja de entrada)

Tamaños de material admitidos

Bandeja de entrada: A4, ; A3 Alimentación manual: A2, , A1A0

Diámetro externo del rollo

100 mm

Grosor del soporte

Hasta 0,3 mm

Requisitos de energía y operación

Consumo energético

< 35 vatios (impresión), < 4.5 vatios (en modo de ahorro de energía), < 0.3 vatios (espera)

Intervalo de humedad en funcionamiento

De 20 a 80% HR

Margen de temperaturas operativas

5 a 40 °C

## **Sistemas operativos compatibles**

Microsoft® Windows10, Windows8, Windows® 7, en las siguientes versiones: Ultimate/Professional/Home Premium; Windows Vista® Ultimate/Business/Home Premium, Windows® XP (Professional/32 bits, 64 bits)

Home, Windows® Server 2008 (32 bits/64 bits), Windows® Server 2008, R2Windows® Server 2003 (32 bits/64 bits); Mac OS X v10.6, v10.7, v10.8; Citrix XenApp; Citrix XenServer; Linux (consulte <http://www.hplip.net>)

3. El contratista deberá suministrar todos los consumibles y rollos de papel que se requieran por la duración del contrato, se estima que se imprimen 40 planos por mes, según datos proporcionados por el Departamento de planeación y proyectos
4. Realizar el mantenimiento correctivo durante la vigencia del contrato a las impresoras cuando se requiera. Las impresoras serán colocadas en Manizales para su revisión y reparación, consecuentemente la impresora de soporte debe ser enviada a la seccional para cubrir la falencia.
5. Suministrar cuando se requieran los toners de acuerdo con los consumos establecidos. Los toners serán entregados en las oficinas de Manizales como máximo al día siguiente de realizarse la solicitud.
6. El contratista contara mínimo con 2 impresoras de soporte de las mismas características de la plataforma colocada, que estarán a disposición inmediata de EMPOCALDAS en caso de requerir enviar alguna de las impresoras instaladas para reparación o garantía.
7. Los repuestos requeridos para realizar los mantenimientos correctivos de las impresoras correrán por cuenta de El CONTRATISTA. Si se requiere enviar alguna de las impresoras a otra ciudad para su mantenimiento correctivo o para garantía, el transporte correrá por cuenta de EL CONTRATISTA.
8. EMPOCALDAS S.A. E.S.P devolverá al contratista los toners y/o cartuchos vacíos o en mal funcionamiento.
9. El CONTRATISTA deberá retirar las impresoras instaladas una vez finalizado el contrato.

10. El CONTRATISTA deberá acreditar que tiene en funcionamiento una oficina principal o sucursal en la ciudad de Manizales, dedicada a la comercialización de impresoras y equipos de cómputo.
11. El CONTRATISTA contará con 8 días calendario a partir de la legalización del contrato para instalar todas las impresoras de la plataforma y entregar los insumos para realizar las fotocopias.
12. El CONTRATISTA se hará responsable de los salarios, prestaciones sociales y seguridad social de los trabajadores a su cargo en la ejecución del contrato, además del IVA, retención en la fuente y demás costos que implique la ejecución del contrato.
13. El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente las actividades especificadas en el contrato.

Manizales, 4 de diciembre de 2019

Documento para la justificación de adición de contratos de la vigencia 2019, los cuales son necesarios para el desarrollo de actividades incorporadas en el objeto social de la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A. E.S.P."; valores que serán ejecutados en la vigencia 2020; tomando como base el ordenamiento legal establecido.

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A. E.S.P.", es una entidad descentralizada del orden Departamental, sometida al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, tal y como consta en la escritura pública 1483 de 1997, reformada por la 1437 de 2008.

El capital de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., está conformado en su totalidad por entidades oficiales, teniendo el mayor porcentaje el Departamento de Caldas con el 83.29%; el restante, es decir el 16.71% pertenece a veintiún Municipios del Departamento de Caldas.

Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado EICE, se encuentran supeditadas en materia presupuestal a lo establecido en el Decreto 115 de 1996 "Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.", en su Artículo 13 establece *"El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva."*

*La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente, así su pago se efectúe en la siguiente vigencia fiscal. El pago deberá incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar."*; Sin embargo, el Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011, modificó el mencionado Artículo, quedando de la siguiente manera: *"Artículo 10. Modifícase el Artículo 13 del Decreto 115 de 1996, el cual quedará así:*

*"Artículo 13. El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva."*

*La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente.*

*Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal". (Subrayado fuera de texto), siendo preciso indicar que el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, convalidó lo estipulado en el Decreto 4836, tal y como se puede evidenciar en su Artículo 2.8.3.1.2 así "Presupuesto de Gastos. El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva.*

*La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente.*

*Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal."*

Los Decretos 4836 de 2011 y 1068 de 2015, que han modificado el Decreto 115 de 1996, incorporaron la expresión "los compromisos pendientes de pago a 31 de diciembre", situación que denota que el solo hecho de expedir el registro presupuestal, obviamente con las condiciones legales para ello, permite incorporar en las cuentas por pagar del presupuesto de la vigencia siguiente aquellos hechos o acontecimientos no pagados en el año anterior.

Con el fin de tener total claridad que es posible adicionar contratos con recursos de la vigencia 2019, los cuales serán ejecutados en 2020, debemos remitirnos a las siguientes definiciones establecidas en la Resolución Reglamentaria orgánica REG-ORG-0001-2014, del 7 de mayo de 2014, emitida por la Contraloría General de la República.

*"Artículo 15. Registro presupuestal de compromiso. Corresponde al monto comprometido a través de actos administrativos o contratos que afectan las apropiaciones y que se encuentran respaldados con la expedición del certificado de disponibilidad en forma previa. Este registro presupuestal constituye de acuerdo con la Ley Orgánica de Presupuesto requisito de ejecución". Y del manual para el registro de la contabilidad presupuestal pública, de la página del [www.chip.gov.co](http://www.chip.gov.co) ([http://www.chip.gov.co/ayudaweb/manualcgr/manual para el registro de contabilidad presupuestal publica 20-10-10.pdf](http://www.chip.gov.co/ayudaweb/manualcgr/manual_para_el_registro_de_contabilidad_presupuestal_publica_20-10-10.pdf)). "B1. Del Registro Presupuestal del Compromiso Definición: Son compromisos los actos realizados por los Órganos que*

*en desarrollo de la capacidad de contratar y de comprometer el presupuesto a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte, se encuentren en el proceso de llevar a cabo el objeto establecido en los mismos. Dichos actos deben desarrollar el objeto de la apropiación presupuestal. 6 Definición del Registro: Se entiende por registro presupuestal del compromiso la imputación presupuestal mediante la cual se afecta en forma definitiva la apropiación, garantizando que ésta solo se utilizará para ese fin. Esta operación indica el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. El acto del registro perfecciona el compromiso. Obligatoriedad: De conformidad con el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas reglamentarias no se podrán atender compromisos con cargo al presupuesto que no cuenten previamente con el registro presupuestal correspondiente en el que se indique claramente el valor y plazo de las prestaciones a que haya lugar. Expedición: El jefe de presupuesto o quien haga sus veces en cada Órgano será el responsable de efectuar el registro presupuestal correspondiente en los términos y con el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas legales. Vigencia: El registro presupuestal del compromiso tendrá vigencia por el plazo estipulado de las prestaciones a las que haya lugar según la normatividad y condiciones existentes en el contrato. C. Registro de las obligaciones y autorizaciones de pago, que corresponde a los actos mediante los cuales se determina la exigibilidad de los compromisos cuando se haya llevado a cabo el objeto establecido en ellos y se ordena su pago.”*

En conclusión se establece que una Empresa Industrial y Comercial del Estado, como lo es EMPOCALDAS S.A. E.S.P. (en sus fines presupuestales), puede efectuar adición de recursos a los contratos en la vigencia 2019 y ejecutarlos en el 2020; siendo preciso indicar que EMPOCALDAS S.A. E.S.P., únicamente efectuará adición a contratos que pueden llegar a afectar el normal desarrollo de actividades o el ejercicio de la función pública de una Empresa que presta servicios básicos a las comunidades de los Municipios donde tiene injerencia y su sede principal, como lo son los de acueducto y alcantarillado, obteniendo direccionamiento de las Empresas del Estado con eficiencia, eficacia y economía. La Procuraduría General de la Nación se ha pronunciado en referencia al tema enunciado, mediante las Circulares 026 del 11 de septiembre y 031 del 20 de octubre, ambas de 2011. Es preciso señalar que el Artículo 8 de la Resolución 089 del 28 de diciembre de 2018 emitida por el Consejo Departamental de Política Fiscal “CODFIS” y el Artículo 8 del Capítulo II del Plan Financiero de 2019, también así lo han dispuesto.

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

**ADICIÓN NO. 01 Y PRÓRROGA 01 AL CONTRATO 0042 DEL 2.019 CUYO OBJETO ES:  
PLATAFORMA DE IMPRESIÓN, PLOTTER, ESCÁNER Y FOTOCOPIADO PARA LAS  
SECCIONALES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P**

VALOR CONTRATO: \$105.672.000  
VALOR ADICIÓN N° 01: \$9.188.869  
VALOR TOTAL: \$114.860.869

Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.384.840** de Belalcázar Caldas, quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **ORLANDO GARZÓN MEJÍA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.275.263 de Manizales, Caldas, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades, como representante legal de **COMPUTAR S.A.S**, identificado con Nit. **800.226.784.-9** y que para efectos de la presente adición y prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición No. 01 y la prórroga No. 01 al contrato 0042 de 2019 suscrito entre las partes el día 10 de enero de 2.019, previas las siguientes consideraciones: 1) Que según estudio de necesidad del 04 de diciembre de 2019, solicitado por el Jefe Sección Sistemas, en el que manifestó: *"Empocaldas S.A. E.S.P. presta los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en los municipios del Departamento de Caldas; cada una de las seccionales debe contar con las herramientas tecnológicas que le ayude en la buena prestación del servicio, una de ellas es la plataforma de impresión, plotter y fotocopiado; teniendo en cuenta que la empresa no cuenta con los elementos para suplir la necesidad que se tiene de impresión en todos los procesos que se ejecutan en Manizales, las seccionales y las plantas de tratamiento, el Departamento Administrativo y Financiero recomienda se contrate el manejo de la plataforma de impresión, plotter y fotocopiado para las seccionales de Empocaldas S.A. E.S.P., las maquinas que el proveedor debe proveer para el servicio deben ser maquinas que permitan hacer múltiples funciones, entre ellas escanear, servicio de fax en caso de emergencia (daño del fax de la seccional), sacar fotocopias entre otras. También se unirá el suministro del plotter con sus respectivos suministros, contar con una máquina de estas propias no se recomienda, pues sus costos de adquisición son muy elevados y los beneficios obtenidos son considerables, teniendo en cuenta que se imprimen alrededor de 40 planos por mes, que sirven de apoyo para múltiples tareas, como reparaciones, presentación de proyectos e impresiones solicitadas por Gestión Humana.*

En caso de que la empresa adquiriera los elementos la inversión estaría distribuida de la siguiente manera:

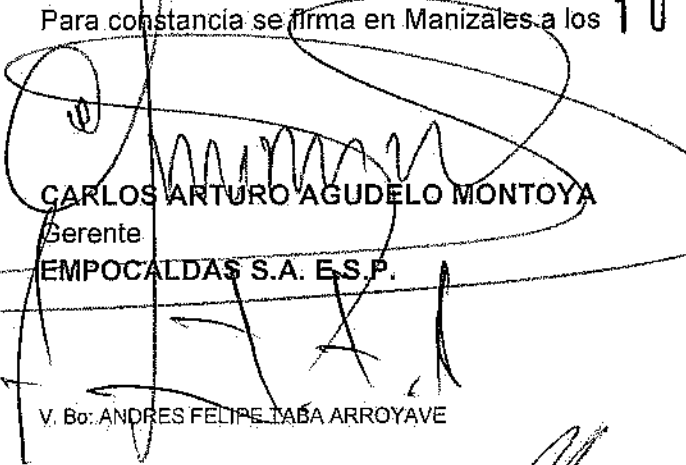
VALORACION EQUIPOS AÑO 2019				
En caso de que la empresa adquiriera los elementos la inversión estaría distribuida de la siguiente manera por año:		IPC 2019	Análisis para la inversión de los equipos Año 2019	
Plotter	\$7.821.528	3,3%	\$258.110	\$8.079.638
Total Toner	\$199.940.812	3,3%	\$6.598.047	\$206.538.859
Reemplazo impresoras	\$9.954.672	3,3%	\$328.504	\$10.283.176
Impresoras	\$50.484.408	3,3%	\$1.665.985	\$52.150.393
Escáner con alimentación de hojas				\$1.880.000
Fotocopiadora				\$1.100.000
<b>Total Año:</b>	<b>\$268.201.420</b>		<b>\$8.850.647</b>	<b>\$280.032.067</b>

Esta necesidad de la empresa se solucionó por medio del Contrato 042 del 10 de enero de 2019, con la empresa COMPUTAR S.A.S., por valor de \$105.672.000 INCLUIDO IVA, vigente hasta el 31 de diciembre/2019. El contratista ha cumplido con todas las condiciones exigidas para garantizar el normal funcionamiento del servicio, por lo tanto, se recomienda la prórroga del contrato hasta el 31 de enero/2020, (Un mes), para continuar con el servicio de Outsourcing de Plataforma de impresión, Plotter, Escáner y Fotocopiado para las seccionales de Empocaldas, para todos los funcionarios de la empresa y también para mejorar la atención a los clientes en cada una de las seccionales, donde se tienen los equipos de impresión. El valor de la prórroga y adición del contrato será por \$9.188.869. Realizar la prórroga y adición del contrato Nro. 042-2019 es conveniente para la organización, porque se garantiza la prestación del servicio, teniendo en cuenta la importancia que tienen los equipos de impresión, plotter, escaneado y fotocopiado en cada una de las seccionales para realizar sus procesos administrativos, de ingeniería y también el poder atender a los clientes en cada uno de sus requerimientos, por medio de los equipos a través de los formatos de impresión o documentación que se escanea en el sistema de gestión documental de la empresa. Por lo tanto, estos equipos con sus insumos se hacen indispensables en la prestación del servicio para garantizar el normal funcionamiento de la empresa en cada uno de los servicios. Se recomienda la prórroga y adición del Contrato Nro. 042-2019 del servicio de Outsourcing de Plataforma de impresión, Plotter, Escáner y Fotocopiado para las seccionales de Empocaldas para garantizar el normal funcionamiento en los servicios de impresión, fotocopiado, scanner con sus insumos de papel para facilitar la atención a los clientes de acueducto y alcantarillado, como también en los procesos administrativos y de ingeniería de la empresa, incluidos los servicios de plotter". 2) Que por lo anterior el supervisor considera que se requiere una adición presupuestal al contrato 0042 de 2019 por un valor de NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL



**OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.188.869). 3)** Además, se considera se requiere una prórroga por **UN (01) MES** contados a partir del vencimiento del plazo inicial. **4)** Que el Manual de Contratación de la entidad permite a través de su artículo 27 modificar las condiciones del contrato, previo acuerdo entre las partes y cuando se presenten las circunstancias que lo justifiquen. **5)** Que para la presente adición y prórroga EMPOCALDAS S.A. E.S.P. expidió el certificado de disponibilidad presupuestal 01010 del 05 de diciembre de 2.019, bajo el rubro de apropiación número 21020225 y con denominación "SISTEMATIZACIÓN". **6)** Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición y prórroga para este contrato. **7)** En consecuencia la presente se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adiciónese al contrato 0042 de 2.019 en la suma de **NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.188.869)**. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Prorróguese el contrato 0042 de **UN (01) MES** desde el vencimiento del plazo inicial. **CLAUSULA TERCERA.** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido. Se entiende que todo el gasto que demande el trámite de la presente adición correrá por cuenta del CONTRATISTA.

Para constancia se firma en Manizales a los **10 DIC 2019**


  
**CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

  
**ORLANDO GARZÓN MEJÍA**  
Representante Legal.  
COMPUTAR S.A.S

V. Bo. ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

V. Bo. CESAR AUGUSTO MEJÍA TRUJILLO

V. Bo. FERNANDO HELY MEJÍA ÁLVAREZ

  
ELABORÓ: SEBASTIÁN DÍAZ V

**FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS  
ADICIÓN Y PRÓRROGA N 1**

CONTRATO NO: 0042 de 2019



OBJETO: PLATAFORMA DE IMPRESIÓN, PLOTTER, ESCANER Y FOTOCOPIADO PARA LA SECCIONALES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

MUNICIPIO: VARIAS SECCIONALES  
 VALOR: \$114.860.869  
 CONTRATISTA: COMPUTAR S.A.S  
 NIT: 800.226.784-9  
 PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE ENERO DE 2020  
 POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 500-47-994000017307  
 COMPAÑIA DE SEGUROS: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	10-ene-19	30-abr-20	\$ 34.458.260,70
CALIDAD DEL SERVICIO	SI	10-ene-19	31-jul-20	\$ 22.972.173,80

**REQUISITOS LEGALIZACION**

	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	N/A
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	N/A
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	N/A
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	N/A

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO N° 0042 DE 2019 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

**18 DIC 2019**

**CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**  
Gerente

**FERNANDO HELY MEJÍA ALVAREZ**  
Secretario General

JUAN CAMILO A.

**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS - LEY 142 DE 1994 - PATRICLSUSP03V3**

2018 Categoría: Empresas con más de 500 colaboradores

2018 AMÉRICA LATINA Categoría: Empresas nacionales con más de 500 colaboradores

**NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS**  
**5002047388**

**PÓLIZA No: 500-47-994000017307 ANEXO: 2**

AGENCIA EXPEDIDORA: **FUNDADORES** COD. AGENCIA: 500 RAMO: 47  
TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION  
DIA MES AÑO DIA MES AÑO  
17 12 2019 17 12 2019  
FECHA DE EXPEDICIÓN FECHA DE IMPRESIÓN

**DATOS DEL AFIANZADO**  
NOMBRE: **COMPUTAR S.A.S** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.226.784-9**  
DIRECCIÓN: CALLE 19 #21 - 44 OF 902 CIUDAD: **MANIZALES, CALDAS** TELÉFONO: 8720562

**DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO**  
ASEGURADO: **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.803.239-9**  
BENEFICIARIO: **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.803.239-9**

**AMPAROS**  
GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO  
DESCRIPCION AMPAROS VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA SUMA ASEGURADA  
CONTRATO CUMPLIMIENTO 10/01/2019 31/03/2020 34,458,260.70  
CALIDAD DEL SERVICIO 10/01/2019 30/06/2020 22,972,173.80  
BENEFICIARIOS  
NIT 890803239 - EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO:  
\*\*POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ADICIONA EL VALOR DEL CONTRATO INICIAL, MODIFICANDO EL VALOR DE LAS GARANTIAS\*\*  
\*\*\*OBJETO DE LA GARANTIA\*\*\*  
EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N. 0042 DEL 2019 CUYO OBJETO ES: PLATAFORMA DE IMPRESION, PLOTTER, ESCANER Y FOTOCOPIADO PARA LAS SECCIONALES DE EMPOCALDAS S.A.E.S.P

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ *****4,594,434.50	VALOR PRIMA: \$ *****18,217	GASTOS EXPEDICION: \$ *****0.00	IVA: \$ *****3,461	TOTAL A PAGAR: \$ *****21,678
NOMBRE INTERMEDIARIO LOPEZ GOMEZ Y CIA L CE LOPEZ GOMEZ Y CIA LTDA	CLAVE 3902 3902	%PART 100.00 100.00	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART VALOR ASEGURADO

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página [www.solidaria.com.co](http://www.solidaria.com.co) servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.



(415)7701861000019(8020)00000000007000500204738

**FIRMA ASEGURADOR**

**FIRMA TOMADOR**

DIRECCIÓN NOTIFICACION ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá AGENTE  
CBD8207A0E08FB7C5F



Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS - LEY 142 DE 1994 - PATRICLSUSP03V3**

Categoría: Empresas con más de 500 colaboradores

Categoría: Empresas nacionales con más de 500 colaboradores

**NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS**  
**5002047388**

**PÓLIZA No: 500 - 47 - 994000017307 ANEXO: 3**

AGENCIA EXPEDIDORA: **FUNDADORES** COD. AGENCIA: 500 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: **PRORROGA** TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESION**

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
17	12	2019	17	12	2019
FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		

**DATOS DEL AFIANZADO**

NOMBRE: **COMPUTAR S.A.S** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.226.784-9**

DIRECCIÓN: **CALLE 19 #21 - 44 OF 902** CIUDAD: **MANIZALES, CALDAS** TELÉFONO: **8720562**

**DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO**

ASEGURADO: **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.803.239-9**

BENEFICIARIO: **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.803.239-9**

**AMPAROS**

GIRO DE NEGOCIO: **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO**

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO	10/01/2019	30/04/2020	34,458,260.70
CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO	10/01/2019	31/07/2020	22,972,173.80

BENEFICIARIOS  
NIT 890803239 - EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO:  
 \*\*POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO INICIAL, MODIFICANDO EL PLAZO DE LAS GARANTIAS\*\*  
 \*\*\*OBJETO DE LA GARANTIA\*\*\*

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N. 0042 DEL 2019 CUYO OBJETO ES: PLATAFORMA DE IMPRESION, PLOTTER, ESCANER Y FOTOCOPIADO PARA LAS SECCIONALES DE EMPOCALDAS S.A.E.S.P

VALOR ASEGURADO TOTAL \$ ****57,430,434.50	VALOR PRIMA: \$ *****14,161	GASTOS EXPEDICION: \$*****0.00	IVA: \$ *****2,691	TOTAL A PAGAR: \$ *****16,852.
NOMBRE INTERMEDIARIO LOPEZ GOMEZ Y CIA L CE LOPEZ GOMEZ Y CIA LTDA	CLAVE 3902 3902	%PART 100.00 100.00	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO %	VALOR ASEGURADO

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página [www.solidaria.com.co](http://www.solidaria.com.co) servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.



(416)7701861000019(8020)00000000007000500204738

**FIRMA ASEGURADOR**

**FIRMA TOMADOR**

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

AGENTE

CBD8207A0E08FB7C5E



Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

## Transacción Aprobada

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico: 6464330 ext. 1881

Esta es la información sobre su pago:

### DATOS DE LA EMPRESA

Empresa	Aseguradora Solidaria de Colombia
Dirección	Cll 100 # 9a - 45, Piso 12 - Bogotá - Colombia
Teléfono	6464330 ext. 1881
Cll	8605246546

### DATOS DEL CLIENTE

No. de Identificación	5002047388
Identificación	190.29.16.103
Nombre	COMPUTAR S.A.S
Email	lilianasoto@computar.co
Cll	190.29.16.103

### DATOS DEL PAGO

#### FORMA DE PAGO

No. Pago	50020473880
Método de Pago	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago	17/12/2019
Tarjeta de	50020473880
Transacción PSE	526748088
Tipo de Usuario	Empresa
Estado Transacción	Transacción Aprobada

### DATOS DEL PAGO

Forma de Pago	PSE
---------------	-----

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P  
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

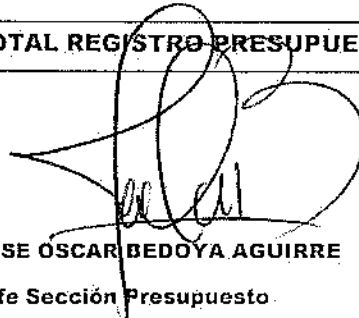
REGISTRO PRESUPUESTAL

NUMERO 001160

**FECHA DE EXPEDICION** 2019/12/18  
**CERTIFICADO DISPON. NRO** - 001010  
**COMPROMISO QUE AMPARA** ADICION N° 01 Y PRORROGA 01 CONT-0042/19 PLATAFORMA DE IMPRESION, PLOT  
ER, ESCANER Y FOTOCOPIADO PARA LAS SECCIONALES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
**BENEFICIARIO** COMPUTAR SAS  
**C.C NRO** 800226784

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán  
utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
21020225	SISTEMATIZACIÓN	9,188,869
<b>TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL</b>		<b>9,188,869</b>

  
**JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE**  
Jefe Sección Presupuesto

PLAZO DE EJECUCION 15 DIAS



Manizales, 18 de diciembre de 2.019.

**SEÑOR:**  
**JOHN JAIRO GIRALDO VILLA**  
**JEFE SECCIÓN SISTEMAS**  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Remisión legalización prórroga y adición N 1 contrato 0042 de 2.019

A través del presente remito a usted copia de la prórroga y adición N 1 al contrato de prestación de servicios N° 0042 de 2.019, cuyo objeto es: **PLATAFORMA DE IMPRESIÓN, PLOTTER, ESCANER Y FOTOCOPIADO PARA LA SECCIONALES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P;** suscrito entre **EMPOCALDAS S.A. E.S.P** y **COMPUTAR S.A.S.** Y del cual usted fue designado como supervisor.

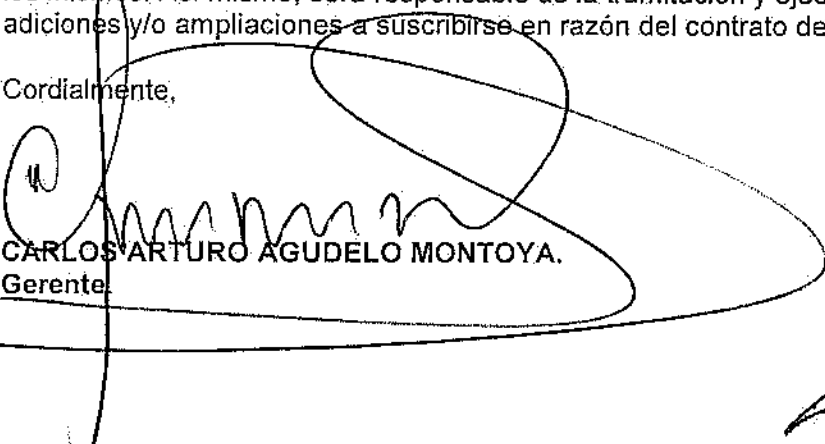
Arrendador: **COMPUTAR S.A.S.**  
Dirección: Calle 19 # 21-44 Off. 902 - Manizales  
Teléfono: 8720562

Adjunto los documentos para tener en cuenta en su ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Copia de la prórroga y adición.
- Legalización de pólizas.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,

  
**CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA.**  
Gerente.

20 Dic / 2019



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas  
PBX :(+576) 886 7080  
NIT: 890.803.239-9  
empoc@empocaldas.com.co  
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SC-4871-1



SC-4871-1